Puerto Rico Caquetá, 12 de Junio de 2026

Señores:
OFICINA DE CONTRATACION
Alcaldía municipal

Asunto: autorización de suscribir modificatoria a la CLÁUSULA SEGUNDA – ESPECIFICACIONES DE LA OFERTA del Contrato de suministro No. CSU-2026-006

Cordial saludo,

Por medio de la presente me dirijo a usted en calidad de alcalde municipal, **para** autorizar, modificatoria a la CLÁUSULA SEGUNDA – ESPECIFICACIONES DE LA OFERTA del Contrato de suministro No. CSU-2026-006, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, PARA LA POBLACIÓN DAMNIFICADA POR DESASTRES NATURALES Y EVENTOS ANTRÓPICOS, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DEL CMGRD DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO CAQUETÁ.

Teniendo en cuenta lo solicitado en el comité N° 01 donde se expuso la situación actual del contrato y la necesidad de dicha Modificatoria debido a que el contratista, quien manifiesta que, como resultado del seguimiento realizado al comportamiento reciente del mercado para los bienes objeto del Contrato CSU-2026-006, se evidenciaron variaciones significativas en los precios de algunos de los ítems contratados respecto de los valores que sirvieron de base para la estructuración del estudio de mercado inicial y la presentación de su oferta económica.

En virtud de lo anterior, solicita a la entidad la realización y validación de un nuevo análisis de mercado que permita determinar las condiciones económicas actuales de los bienes objeto de suministro y verificar la razonabilidad de los precios unitarios pactados, con el fin de que la ejecución contractual se desarrolle bajo parámetros objetivos, acordes con la realidad del sector y con observancia de los principios de economía, eficiencia y equilibrio económico contractual.

Expuso que de acuerdo con las cotizaciones actualizadas obtenidas, los ítems No. 10, 12 y 13 presentan una disminución relevante en sus precios de comercialización frente a los valores inicialmente aprobados, circunstancia que representa una oportunidad para optimizar la inversión de los recursos públicos y maximizar la capacidad de adquisición de bienes por parte de la entidad dentro del presupuesto contractual disponible.

Así mismo, señala que el ítem No. 11 evidencia un incremento en su valor de mercado respecto del precio originalmente contratado, situación atribuible a las condiciones actuales de oferta y demanda, al comportamiento de los costos de producción y comercialización, así como a otros factores propios de la dinámica del sector. En consecuencia, considera procedente la actualización de dicho precio unitario, con el propósito de reflejar las condiciones reales del mercado y preservar la equivalencia económica de las prestaciones contractuales durante la ejecución del contrato.

Finalmente, solicita que los resultados del nuevo estudio de mercado sean analizados por la entidad y, de encontrarse técnicamente procedente, se adelanten las actuaciones contractuales correspondientes para ajustar los precios unitarios de los ítems referidos, garantizando una ejecución eficiente, equilibrada y ajustada a las condiciones económicas vigentes.

Cordialmente,

PANELAS ROBINSON ANZOLA BOLAÑOS
Alcalde municipal